



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2019  
GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

Convocatoria CYTED para Proyectos en Temas Estratégicos 2019



FEBRERO, 2019

PR<sup>o</sup>CIENCIA  
PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	3
CONCEPTOS BÁSICOS.....	3
DE BASES Y CONDICIONES .....	4
1. OBJETIVO .....	4
2. TEMAS ESTRATÉGICOS CONVOCATORIA 2019.....	4
3. POSTULANTES .....	4
4. RESTRICCIONES .....	5
5. RUBROS FINANCIABLES .....	5
6. RUBROS NO FINANCIABLES .....	5
7. PROYECTOS A SER FINANCIADOS.....	6
8. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO .....	6
9. POSTULACIÓN .....	7
10. PROCEDIMIENTOS .....	7
12. FIRMA DE CONTRATO Y TRANSFERENCIA .....	8
13. INFORME .....	8
14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES .....	8

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CYTED	Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
FEEI	Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
PROCIENCIA	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
PTE	Proyectos en Temas Estratégicos
SPI	Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT
ONCYT	Organismo Nacional de Ciencia y Tecnología
O.G.	Objeto de Gasto

## CONCEPTOS BÁSICOS

<b>CYTED</b>	<p>CYTED es el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, creado por los gobiernos de los países iberoamericanos para promover la cooperación en temas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo armónico de Iberoamérica.</p> <p>CYTED logra sus objetivos a través de diferentes instrumentos de financiación que movilizan empresarios, investigadores y expertos iberoamericanos y les permiten capacitarse y generar proyectos conjuntos de investigación, desarrollo e innovación. Es así que los países que integran el Programa CYTED logran mantenerse actualizados en los más recientes avances y desarrollos científico tecnológicos.</p>
<b>Científico:</b>	Profesional que se dedica a la obtención de conocimientos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales.
<b>CVPy:</b>	El CVPy es un software para el ingreso de los CVs de investigadores que es administrado por el CONACYT, y constituye un instrumento de todo el Sistema Nacional de Investigadores del Paraguay - SNIP, y como tal su uso es compartido mediante acuerdos de cooperación con las instituciones que manejen fondos competitivos para financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
<b>Investigación Científica:</b>	Actividades sistemáticas y creadoras encaminadas a aumentar el caudal de los conocimientos científicos y a aplicarlos (UNESCO).
<b>Investigadores:</b>	Profesionales que se dedican a la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y también a la gestión de los proyectos respectivos (Manual de Frascati, OECD).
<b>SPI:</b>	El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT, es una herramienta que permite a los interesados en postularse a los diferentes llamados que realiza ésta institución, desde la web; funciona en combinación con el nuevo sistema CVPy y maneja un único usuario y contraseña.

## DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, convoca a investigadores/as paraguayos, interesados/as en formar parte de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países CYTED, conforme a lo establecido en las bases y condiciones presentadas por el Programa CYTED y a continuación.

### 1. OBJETIVO

**Fomentar la investigación científica** a través de la conformación de investigadores paraguayos en proyectos de cooperación científico/tecnológica con investigadores de los países del CYTED.

El CONACYT financiará las propuestas con participación de grupos paraguayos mejor evaluadas, que hayan sido aprobadas por la Asamblea General CYTED. El financiamiento previsto es de hasta un máximo de 30.000 euros por cada proyecto (hasta dos proyectos por cada tema estratégico).

### 2. TEMAS ESTRATÉGICOS CONVOCATORIA 2019

Para dicha convocatoria se cuentan con 2 temas estratégicos, los temas propuestos son:<sup>1</sup>

**Tema 1:** Técnicas avanzadas para el tratamiento del agua: Vida y Sostenibilidad.

**Tema 2:** Enfermedades cardiovasculares.

### 3. POSTULANTES

**3.1.-** Grupos pertenecientes a instituciones científicas, tecnológicas o de innovación públicas o privadas y de carácter nacional o regional, así como a organizaciones no gubernamentales o cualquier otro organismo implicado en actividades de investigación.

**3.2.-** Se financiarán grupos que incluyan el capital humano requerido para llevar a cabo objetivos de investigación/innovación, y cuya composición constituya un valor añadido para el abordaje del proyecto propuesto.

**3.3.-** Cada propuesta debe incluir grupos de al menos TRES países diferentes de los participen con apoyo económico en la temática a la que se presente la propuesta.

**3.4.-** Sólo se aceptará la participación de grupos de investigación/innovación de países que no financian a sus grupos en la convocatoria (en adelante denominados ASOCIADOS) en caso de que:

-supongan un valor añadido significativo a la propuesta

- acrediten disponer de la financiación que asegure su participación en el proyecto.

En caso de ser seleccionados para su financiación, los integrantes del consorcio deberán informar a sus respectivos ONCYT para poner en marcha los mecanismos que permitan su financiación. Los acuerdos administrativos y

---

<sup>1</sup> Para la Convocatoria 2019, los países que participarán con apoyo económico a los grupos de sus países se encontrarán en el espacio “Convocatoria 2019 a Proyectos Estratégicos” de la página <http://www.cytcd.org>

económicos que se establezcan entre los ONCYT y los integrantes de las propuestas seleccionadas deben ser remitidos a la Secretaría General de CYTED.

**3.5.-** En caso que la propuesta adjudicada por CYTED cuente con dos grupos paraguayos y ninguno sea coordinador del consorcio internacional, éstos deberán designar ante CONACYT a un investigador responsable del grupo paraguayo, quien gestionará la ejecución del proyecto ante CONACYT, siendo su contraparte en la suscripción del respectivo convenio de financiamiento.

**3.6.-** En caso que la propuesta adjudicada por CYTED cuente con dos grupos paraguayos y uno de éstos sea el coordinador del consorcio internacional, los recursos aportados por CONACYT serán destinados a este último, de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta, y sin perjuicio de los aportes que realicen los otros ONCYT respecto de sus nacionales.

**3.7.-** CONACYT financiará las propuestas con participación de grupos paraguayos mejor evaluadas, que hayan sido aprobadas por la Asamblea General CYTED.

#### **4. RESTRICCIONES**

**4.1.-** Cada propuesta no debe incluir más de DOS grupos del mismo país.

**4.2.-** Los grupos ASOCIADOS no pueden actuar como coordinadores de la propuesta.

**4.3.-** Sólo se permitirá un máximo de DOS grupos ASOCIADOS en cada propuesta.

**4.4.-** No se otorgará más de una propuesta a un mismo coordinador.

**4.5.-** No se podrán postular instituciones científicas, tecnológicas o de innovación públicas o privadas y de carácter nacional o regional, así como a organizaciones no gubernamentales que posean amonestaciones por incumplimiento de contrato, reglamento u otros en programas con financiamiento de cualquiera de los programas del CONACYT.

**4.6.-** Personas que poseen alguna inhabilitación o restricción del CONACYT establecida por Resolución de la Presidencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**4.7.-** Los/as beneficiarios/as de becas y/o apoyos del CONACYT que no hayan cumplido con el contrato y/o reglamentaciones. Por ejemplo: en caso de haber renunciado al programa adjudicado anteriormente, en la entrega en tiempo y forma de informes, rendiciones de cuentas u otros solicitados por el CONACYT en otras convocatorias vigentes o anteriores.

#### **5. RUBROS FINANCIABLES**

Se podrán financiar con los fondos del Programa los Rubros Financiables de acuerdo a la Guía de Ejecución de Proyectos PINV18 ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)). Los rubros financiables priorizados son: desplazamientos, recursos humanos y materiales y equipos.

En caso de dudas con respecto a la imputación de los O.G. se deberán realizar consultas al CONACYT.

#### **6. RUBROS NO FINANCIABLES**

Los Rubros No Financiables están establecidos en la Guía de Ejecución de Proyectos PINV18 ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

## 7. PROYECTOS A SER FINANCIADOS

7.1.- En caso que la propuesta adjudicada por CYTED cuente con dos grupos paraguayos y ninguno sea coordinador del consorcio internacional, éstos deberán designar ante CONACYT a un investigador responsable del grupo paraguayo, quien gestionará la ejecución del proyecto ante CONACYT, siendo su contraparte en la suscripción del respectivo convenio de financiamiento.

7.2.- En caso que la propuesta adjudicada por CYTED cuente con dos grupos paraguayos y uno de éstos sea el coordinador del consorcio internacional, los recursos aportados por CONACYT serán destinados a este último, de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta, y sin perjuicio de los aportes que realicen los otros ONCYT respecto de sus nacionales.

7.3.- CONACYT financiará las propuestas con participación de grupos paraguayos mejor evaluadas, que hayan sido aprobadas por la Asamblea General CYTED.

## 8. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Las condiciones para el financiamiento de la convocatoria CYTED para Proyectos en Temas Estratégicos 2019 son:

- a) CONACYT financiará las propuestas con participación de grupos paraguayos mejor evaluadas, que hayan sido aprobadas por la Asamblea General CYTED. El financiamiento previsto es de hasta un máximo de 30.000 Euros por cada proyecto (hasta dos Proyectos por cada Tema Estratégico, teniendo en cuenta que no puede haber más de 2 grupos del mismo país participando en una misma propuesta).
- b) En caso que la propuesta adjudicada por CYTED cuente con dos grupos paraguayos y uno de éstos sea el coordinador del consorcio internacional, los recursos aportados por CONACYT serán destinados a este último, de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta, y sin perjuicio de los aportes que realicen los otros ONCYT respecto de sus nacionales.
- c) En caso que la propuesta adjudicada por CYTED cuente con dos grupos paraguayos y ninguno sea coordinador del consorcio internacional, éstos deberán designar ante CONACYT a un investigador responsable del grupo paraguayo, quien gestionará la ejecución del proyecto ante CONACYT, siendo su contraparte en la suscripción del respectivo convenio de financiamiento.
- d) Nota de presentación de proyecto al CONACYT firmada y sellada por el representante legal de la institución solicitante (según proforma Anexo 1) que deberá ser presentada por correo electrónico a [cyted@conacyt.gov.py](mailto:cyted@conacyt.gov.py) con la confirmación digital de la recepción de la postulación del Proyecto (PDF).
- e) Adjuntar los CVPy de cada uno de los integrantes donde se demuestre una trayectoria en investigación científica y/o tecnológica en las líneas estratégicas de la presente convocatoria.
- f) El postulante deberá resaltar fecha de cierre de su postulación en línea en la nota de presentación del proyecto al CONACYT. CYTED
- g) El apoyo se otorgará a las instituciones científicas, tecnológicas o de innovación públicas o privadas y de carácter nacional o regional, así como a organizaciones no gubernamentales institución postulante que hayan cumplido con los requisitos señalados en las bases y condiciones
- h) Los proyectos a ser financiados deberán ser realizadas a posteriori de la firma de la carta de acuerdo y/o contrato. No se financiarán proyectos antes de la firma de la carta de acuerdo y/o firma de contrato.
- i) No se financiarán actividades del proyecto realizadas antes de la firma del contrato
- j) Una vez adjudicada la postulación, se deberá postular las documentaciones presentadas para dicha adjudicación y presentar informes y rendiciones mediante el SPI.
- k) El financiamiento se aplicará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en función a las oportunidades específicas de solicitudes presentada, siguiendo las GBC de PINV 18
- l) El desembolso se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que el mismo haya presentado los documentos requeridos para el efecto.

- m) El CONACYT se reserva el derecho de realizar observación para modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún ítem solicitado no son pertinentes, para lo cual el postulante no tendrá derecho a reclamo.

## 9. POSTULACIÓN

La presentación de las propuestas se realiza en línea y según formularios oficiales de la página Web del Programa CYTED. El cierre de la convocatoria es el 16 de mayo de 2019 a las 17:00 horas de España. Las propuestas deben ser remitidas por el Coordinador de las mismas, quien completará el formulario y adjuntará los documentos requeridos en nombre de los integrantes del consorcio.

Una vez que cierren la Convocatoria en-línea deberán presentar al correo electrónico: [cyted@conacyt.gov.py](mailto:cyted@conacyt.gov.py) los siguientes archivos en digital:

- Nota de presentación de proyecto al CONACYT firmada y sellada por el representante legal de la institución paraguaya solicitante y adjuntar el CVpy de cada uno de los integrantes del equipo, donde se demuestre una trayectoria en investigación científica y/o tecnológica en las líneas estratégicas de la presente convocatoria.
- El postulante deberá resaltar fecha de cierre de su postulación en línea en la nota de presentación del proyecto al CONACYT.
- Confirmación digital de la recepción de la postulación del Proyecto (PDF).

En el siguiente link se encuentran disponibles todos los documentos relativos a la Convocatoria: [http://www.cyted.org/sites/default/files/01\\_convocatoria\\_oficial\\_2019\\_pte\\_v2.pdf](http://www.cyted.org/sites/default/files/01_convocatoria_oficial_2019_pte_v2.pdf)

## 10. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de etapas sucesivas detalladas a continuación:

La Guía de Bases y Condiciones, estará disponible para su descarga a través del sitio web ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)), y en el siguiente link se encuentran disponibles todos los documentos relativos a la Convocatoria: [http://www.cyted.org/sites/default/files/01\\_convocatoria\\_oficial\\_2019\\_pte\\_v2.pdf](http://www.cyted.org/sites/default/files/01_convocatoria_oficial_2019_pte_v2.pdf)

## 11. SELECCIÓN

La evaluación se desarrollará a través de evaluación por expertos con la revisión de los Comités de Área de CYTED, una vez se encuentran disponibles los resultados desde el comité, y serán presentados los resultados para su homologación eventual a la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) del CONACYT que a su vez elevará al Consejo para su eventual aprobación.

En el caso de postulaciones, cuyas propuestas no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación y selección, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación.

En caso de ser seleccionados, el Equipo Técnico del CONACYT remitirá un correo electrónico al beneficiario/a comunicando la selección. El/la beneficiario/a tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la adjudicación. Cumplido el tiempo establecido se realizará la Resolución de adjudicación, aceptando así lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones. La comunicación tanto de aceptación como de renuncia se realizará a través del correo electrónico o en el medio establecido por el CONACYT para efecto.

La postulación adjudicada será comunicada a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) y en los medios digitales o impresos que el CONACYT considere.



## 12. FIRMA DE CONTRATO Y TRANSFERENCIA

Una vez realizada la adjudicación, el Equipo Técnico del CONACYT se comunicará con la institución beneficiaria para iniciar los procesos de firma de contrato y transferencia para lo cual, el beneficiario/a deberá presentar los documentos que se listan a continuación:

Para paraguayos/as y/o extranjeros residentes en el territorio paraguayo:

- Fotocopia de cédula de identidad civil (paraguaya) autenticada por escribanía.
- Croquis del lugar de residencia.
- Certificado de cumplimiento tributario o en su defecto de no ser contribuyente.
- Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).
- Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).
- Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

Para el caso de extranjeros y paraguayos residentes en el extranjero:

- Copia del documento de identidad autenticado por escribanía.
- Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

## 13. INFORME

- Informes requeridos por el Programa CYTED: una memoria anual científica y económica, cuyo análisis y evaluación será efectuado por los Comités de Área de CYTED de acuerdo a las normas vigentes. Los formularios para dichas memorias serán concisos e informativos, y deben reflejar los resultados fundamentales y los problemas encontrados durante el desarrollo del proyecto.

- Informes requeridos por el CONACYT: la institución beneficiaria deberá presentar en el SPI el informe de avance técnico (anual) e informe final establecidos en la Guía de Ejecución de Proyectos PINV18 ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

## 14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Postularse a la convocatoria de proyectos temas estratégicos implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el/la postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.